



RESOLUCION Nº 15015

VISTO:

El expediente CO-0062-00988191-3 (PPC) – Adj. CO-0062-01068756-4 (N)

y;

CONSIDERANDO:

Que, existen informes favorables de las dependencias técnicas intervinientes, de la Dirección de Urbanismo obrantes a foja 36.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase por vía de excepción al Sr. Esteban Boggio – D.N.I. Nº 29.618.693 – DREI Nº 99884, a realizar en el domicilio de calle Estanislao Zeballos Nº 3.635 – Padrón Nº 0156954 – Distrito R2, la actividad “Casa de fiestas” correspondiente al rubro Culto, Cultura y Esparcimiento, durante el período de dos (2) años a partir de la promulgación de la presente.

Art. 2º: Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente, así como de toda la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente realizada por una denuncia o reclamos por terceros perjudicados por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 15 de mayo de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas



RESOLUCION N° 15015

Expte.CO0062009881913 (PPC)- Adj.CO0062010687564 (N).-

2014 – AÑO DEL VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL ARGENTINA DE 1994

Concejo Municipal de Santa Fe - Salta 2943 - 3000 Santa Fe - Teléfono: 0342 4571800